

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

ANUNCIO

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Alvaro Fernando Azcona en garantía de su gestión como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Calahorra, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra dicho Recaudador, en relación con el citado servicio.

Logroño, 28 diciembre 1973.

El Presidente

Rufino Briones Matute

3303

Gobierno Militar de Logroño

2976

Normas que deberán llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la incorporación a filas del Reemplazo de 1973 (primer llamamiento).

1.—Se iniciará el día 13 de enero para los reclutas incluidos en el primer llamamiento de 1973.

2.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Reclutas por cuenta del Estado haciendo uso de las hojas de Movilización de la Cartilla Militar.

3.—Los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios desde que salen de sus casas, por consiguiente todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas de Recluta deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marcha correspondiente a las comidas que hubieran de efectuar de los cuales serán reintegrados por los C.I.Rs. de destino a la presentación de los Cargos correspondientes.

4.—Queda teminantemente prohibido el uso de maletas y bultos de cualquier clase ya que al recibir el saco petate que les facilitará la Caja de Reclutas deberá desprenderse de maletas o bultos.

Encarezco a los señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia den a conocer las presentes normas a los reclutas pendientes de incorporación.

Logroño, 28 de diciembre de 1973

El General Gobernador Militar

3258

Ministerio de Agricultura

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE ENERO DE 1974

2951

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, abierto todo el mes

Sub-almacén El Villar,

Sub-almacén Enciso

Silo de Badarán, abierto desde el 7.

Sub-almacén Bobadilla

Sub-almacén San Millán

Silo de Calahorra, abierto todo el mes.

Sul-almacén Autol

Almacén de Carvera, abierto desde el 7, salvo desplazamiento a Haro.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Silo de Fuenmayor, id. id.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto desde el 7.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto desde el 7.

Silo de Santo Domingo, abierto desde el 7.

NOTA.—Los desplazamientos a Sub-almacenes se efectuarán únicamente a propuesta de los Jefes de Almacén, en caso necesario.

Durante el mes de enero la prima por almacenamiento será de 28 pesetas Qm. en el trigo; 13'50 pesetas Qm. en el centeno, cebada y avena y 13 pesetas Qm. en el maíz, sorgo y mijo.

Logroño, 22 diciembre 1973.

El Jefe Provincial,

3274

Administración de Justicia

EDICTO

2932

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Logroño y su Partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 185/69, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Sr. Rivas Jubera, en nombre y representación de don José García Nieto, mayor de edad, indus-

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »
EDITA:	
Diputación Provincial	
Domicilio, Razón Social	
Oficinas y Redacción:	
Diputación Provincial	
Vara de Rey, 3	

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

ANUNCIO

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Alvaro Fernando Azcona en garantía de su gestión como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Calahorra, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra dicho Recaudador, en relación con el citado servicio.

Logroño, 28 diciembre 1973.

El Presidente

Rufino Briones Matute

3303

Gobierno Militar de Logroño

2976

Normas que deberán llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la incorporación a filas del Reemplazo de 1973 (primer llamamiento).

1.—Se iniciará el día 13 de enero para los reclutas incluidos en el primer llamamiento de 1973.

2.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Reclutas por cuenta del Estado haciendo uso de las hojas de Movilización de la Cartilla Militar.

3.—Los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios desde que salen de sus casas, por consiguiente todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas de Recluta deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marcha correspondiente a las comidas que hubieran de efectuar de los cuales serán reintegrados por los C.I.Rs. de destino a la presentación de los Cargos correspondientes.

4.—Queda teminantemente prohibido el uso de maletas y bultos de cualquier clase ya que al recibir el saco petate que les facilitará la Caja de Reclutas deberá desprenderse de maletas o bultos.

Encarezco a los señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia den a conocer las presentes normas a los reclutas pendientes de incorporación.

Logroño, 28 de diciembre de 1973

El General Gobernador Militar

3258

Ministerio de Agricultura

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE ENERO DE 1974

2951

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, abierto todo el mes

Sub-almacén El Villar,

Sub-almacén Enciso

Silo de Badarán, abierto desde el 7.

Sub-almacén Bobadilla

Sub-almacén San Millán

Silo de Calahorra, abierto todo el mes.

Sul-almacén Autol

Almacén de Carvera, abierto desde el 7, salvo desplazamiento a Haro.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Silo de Fuenmayor, id. id.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto desde el 7.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto desde el 7.

Silo de Santo Domingo, abierto desde el 7.

NOTA.—Los desplazamientos a Sub-almacenes se efectuarán únicamente a propuesta de los Jefes de Almacén, en caso necesario.

Durante el mes de enero la prima por almacenamiento será de 28 pesetas. Qm. en el trigo; 13'50 pesetas Qm. en el centeno, cebada y avena y 13 pesetas Qm. en el maíz, sorgo y mijo.

Logroño, 22 diciembre 1973.

El Jefe Provincial,

3274

Administración de Justicia

EDICTO

2932

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Logroño y su Partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos número 185/69, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Sr. Rivas Jubera, en nombre y representación de don José García Nieto, mayor de edad, indus-

trial y vecino de Huelva, contra don Cecilio Iruzubieta Fernández, mayor de edad industrial y vecino de Logroño, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados al ejecutado dicho:

1).—Máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo Lexien, valorada en 5.000 pesetas.

2).—Máquina eléctrica calculadora, valorada en 8.000 pesetas.

3).—Archivador metálico de 1'50 por 1'60, aproximadamente, de 5 cajones, valorado en 2.000 pesetas

4).—Una mesa metálica de escritorio, con tapa de cristal, y 3 cajones, valorada en 2.000 pesetas

5).—Una mesa metálica con 3 cajones y tapa de formica valorada en 2.300 pesetas.

6).—Tres tresillos, sofá 3 plazas y 2 sillones, valorados en 5.400 pesetas.

7).—Ocho tresillos, sofá 3 plazas y 2 sillones, valorados en 12.400 pesetas.

8).—Once mesas centro a 300 pesetas, valoradas en 3.300 pesetas

9).—Cortinajes varios, valorados en 5.500 pesetas.

10).—Aparatos de luz en general, valorados 4.850 pesetas.

11).—Seis taburetes barra, valorados en 3.000 pesetas.

12).—Un toca-discos, valorado en 3.500 pesetas.

13).—Una cafetera Omega, valorada en 30.000 pesetas.

14). Un molinillo de café eléctrico, valorado en 1.200 pesetas.

15).—Un mostrador frigorífico y estantería, valorado en 73.000 pesetas.

16).—Los derechos de traspaso de la cafetería denominada "Bar-Iru", valorados en 1.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1974, a las 11 horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10% efectivo del valor de los bienes que sir-

ven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la Ciudad de Logroño, 19 de diciembre de 1973.

El Secretario

3255

EDICTO

2944

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño. Por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 97/73, instado por don Juan José Sabanza Ruiz, contra don Miguel Colás Vallepuga, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el vehículo embargado al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día doce de enero de 1974, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Vehículo marca Seat 1.430, turismo, matrícula LO-2.614-A. Valorado en 96.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10% del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 17 de diciembre de 1973

El Secretario

3267

EDICTO

2945

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 310 de 1970, a instancia de don Domingo Hergueta Modrego, contra don Angel Montoya Sagasti, en el cual se saca por ter-

cera vez en venta y pública subasta la finca embargada que luego se dirá, sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de enero y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

Una casa en la calle del Molino de Mendavia, que conste planta baja y piso superior, de reciente construcción, valorada en 300.000 (pesta).

Condiciones de la subasta. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10% del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y además podrá cederse el remate a un tercero

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad haciéndose saber, además, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 12 de diciembre de 1973.

El Secretario

3268

EDICTO

2923

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos señalado con el número 522 de 1973, instado por D^a. Ines Miguel Fernández; de Doña Fausta Miguel Fernández, natural de Poyalles (Logroño), que falleció en esta ciudad, el día 16 de julio de 1971, en estado de viuda de D. Francisco Sanchez, de cuyo matrimonio no quedó descendencia; habiéndole premuertos sus ascendientes, Don Fauto Miguel Martínez y Doña Brigida Fernández Martínez, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar la muerte sin testar de indicada Doña Fausta Miguel Fernández y los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vin-

culo Doña Ines y Doña Milagros Miguel Fernández y a sus sobrinos, hijos de su premuerta hermana Doña Juliana Miguel Fernández, llamado,

Don Francisco y Doña Magdalena Martínez Miguel; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Logroño, a reclamarla dentro del término legal de 30 días.

Logroño 15 de diciembre de 1973

El Secretario

3245

EDICTO

2933

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Logroño y su Partido, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 516 de 1973, sobre inmatriculación de la finca que luego se dirá, promovido por doña Vicenta Urizar Hernández, mayor de edad, casada con Don Pedro Prudencio Arrostita y vecina de Logroño, Carretera de el Cortijo, Km. 2,5 siendo la finca que se pretende inmatricular, la siguiente:

"Rústica, sita en jurisdicción de esta capital, término La Isla o Carajuela, polígono 40, parcela 382 de cabida 15 áreas, 66 centiáreas que linda, Norte, Hros. de Francisco Urizar; Sur, Carretera de El Cortijo; Este, Hros. de Francisco Urizar y, Oeste, Francisco de Torre Ruiz".

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Ciudad de Logroño, a 13 de diciembre de 1973.

El Secretario,

3255

EDICTO

2966

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Logroño y su Partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzga-

do de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 517/73, promovido por don Angel Casas Ruiz de Pelacios, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Murillo de Río Leza (Logroño), sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

"En el término municipal de Murillo de Río Leza (Logroño), rústica sita en el paraje denominado "Huerto de Los Pastores", polígono 32, parcela 78, de cabida 21 áreas, de cereal regadío, frutales y caseta o corral que ocupa 0'48 áreas la misma; y que linda: Norte, Angel Sáenz Larena; Este, Guadalupe, María-Luisa, Rufina, Evangelina, Florentina y Domingo Guadán Verasco y Félix Heredia Herediada; Sur, Higinio Ruiz-Clavijo Muro, y Oeste, Río Leza".

Y por medio del presente se cita a los herederos desconocidos, si los hubiera de doña Melitona Albarellos Murillo, fallecida en Murillo de Río Leza el 28 de junio de 1911 y de quien procede la finca antedicha, y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiese perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Ciudad de Logroño a 17 de diciembre de 1973.

El Secretario

3884

Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2908

Habiendo solicitado D. Julio Jiménez Sáenz, concesionario de servicio público regular de viajeros por carretera entre San Millán de la Cogolla y Logroño por Puente Arenzana, autorización para:

a) Suprimir temporalmente los domingos y festivos las expediciones de las 16'30 horas de San Millán para Logroño y 18'15 horas de Logroño para San Millán.

b) La realización durante todo el año de la expedición autorizada con salida a las 18'15 horas de San Millán para Logroño, en los meses de 1 de noviembre a 30 de abril.

c) La realización de una expedición con salida a las 20 horas de

San Millán para Logroño durante los meses de 1 de mayo a 31 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2.º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de San Millán de la Cogolla, Berceo, Badarán, Cardenas, Puente Arenzana, Arenzana de Abajo, Tricio y Nájera, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que se relacionan: San Millán-Logroño por Azofra; Nájera-Logroño; Canales de la Sierra-Logroño; Santo Domingo-Logroño; Valgañón-Logroño.

Logroño 10 de diciembre de 1973

El Ingeniero Jefe

3226

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2846

Habiendo solicitado D. Julio Jiménez Sáenz, concesionario del servicio regular de viajeros por carretera entre San Millán de la Cogolla y Logroño, por Puente Arenzana, autorización para establecer las siguientes modificaciones:

a) Adelanta a las 18'45 la expedición Logroño-Tricio de las 19 horas.

b) Nuevas expediciones entre San Millán y Tricio, con salida a las 6'30 horas y regreso a las 19'30 horas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Ave-

nida de Navarra 26.2.º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de San Millán, Berceo, Badarán, Cárdenas, Puente Arenzana, Arenzana de Abajo, Tricio, Nájera, Alesón, Ventosa, Navarrete y Logroño, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de viajeros: San Millán-Logroño, por Azofra; Nájera-Logroño; Canales de la Sierra-Logroño; Santo Domingo-Logroño; Valgañón-Logroño; Ventosa-Logroño; Entrena-Logroño y Miranda de Ebro a Logroño.

Logroño 4 de diciembre de 1973

El Ingeniero Jefe

2763

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2847

Habiendo solicitado don Julio Jiménez Sáenz, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Millán de la Cogolla y Logroño por Puente Arenzana, autorización para realizar nuevas expediciones entre San Millán de la Cogolla y Nájera, durante el curso escolar de octubre a junio, de lunes a viernes, y con arreglo al siguiente horario: salidas de San Millán a las 8 y 15'15 horas, regresando de Nájera a las 13'30 y 18 horas; de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avenida de Navarra, 26-2º) durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de San Millán de la Cogolla, Berceo, Badarán, Cárdenas, Puente Arenzana, Arenzana de Aba-

jo, Tricio y Nájera, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que se relacionan: San Millán-Logroño, por Azofra; Nájera-Logroño; Canales de la Sierra a Logroño; Santo Domingo-Logroño; Valgañón-Logroño;

Logroño 4 de diciembre de 1973

El Ingeniero Jefe

2764

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2567

Habiendo solicitado Autobuses Jiménez, S.L., concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Calahorra-Soria e hijuelas, autorización para realizar las siguientes modificaciones en sus expediciones:

1.—Suprimir todos los domingos y días festivos, del 1 de noviembre al 30 de marzo la expedición Arnedo-Calahorra de las 6'50 horas.

2.—Reducir todos los domingos y días festivos, del 1 de noviembre al 30 de marzo, la expedición Calahorra-Arnedillo, de las 7'25 horas, al trayecto Arnedo-Arnedillo, saliendo de Arnedo a las 8 horas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avenida de Navarra, 26-2º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de Calahorra, Autol, Quel, Arnedo, Herce, Santa Eulalia y Arnedillo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los titulares de la Unificación número 42 de servicios regulares de viajeros.

Logroño, 7 de noviembre de 1973

El Ingeniero Jefe

2477

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2954

Habiendo solicitado la Compañía Navarra de Autobuses S.A. concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Baños de Fitero a Pamplona (N-173) autorización para modificar su itinerario, en el sentido de que el tramo directo entre Corella y Castejón, se sustituya por el de Corella-Alfaro-Castejón discurriendo por la carretera LO-P-6801 entre Alfaro y Castejón y por la carretera LO-6920 entre Alfaro y Corella, sin variación de la longitud total del itinerario de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26,2.º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, al Ayuntamiento de Alfaro, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los siguientes concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por la modificación:

Sociedad de Automóviles del Río Alhama, titular de la línea Aguilar-Castejón.

Renfe, titular de la línea Logroño-Zaragoza.

La Estellesa S.A. y CONDA S.A. titulares de la línea Estella-Tudela-Zaragoza.

CONDA S.A., titular de la línea Fitero-Baños-Pamplona.

Logroño, 19 de diciembre de 1973

El Ingeniero Jefe

3277

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola copia